

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30792 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido Ley Concursal,

Anuncia

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 791/2014, se ha dictado Auto de fecha 15 de Septiembre de 2020 por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Grupo Empresarial de Obras Civiles Sur, S.A., con C.I.F.A04499620, por insuficiencia de masa activa.

Se declara la extinción de la mercantil Grupo Empresarial de Obras Civiles Sur, S.A., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Angeles Bossini Ruiz.

ID: A200040905-1